

# LA RENOVACION DE LA SIGNATURA APOSTOLICA

## SUMARIO GENERAL

INTRODUCCIÓN: 1. La Signatura en el Código de Derecho Canónico (nn. 1-8).—2. La Signatura renovada por Pablo VI (nn. 9-12).—3. División de presente estudio (n. 13).

### PARTE I: VISION GENERAL DE LA SIGNATURA

- § 1. Naturaleza, nombre y Secciones (nn. 14-24).
- § 2. Competencia de la Primera Sección: 1. Cometido fundamental (nn. 25-27).—2. Naturaleza de la potestad de esta Sección (n. 28).—3. Cuestiones judiciales (nn. 29-30).—4. Cuestiones administrativas relacionadas con el foro judicial (nn. 31-45).
- § 3. Competencia de la Segunda Sección (nn. 46-51).
- § 4. Personal y procedimiento (n. 52).

### PARTE II: LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA SIGNATURA

- § 1. Presupuestos conceptuales e históricos (nn. 53-75).
- § 2. El tribunal administrativo de la Segunda Sección (nn. 76-81).
- § 3. La competencia propia de dicho tribunal: A) Aspecto absoluto de la competencia (nn. 82-129).—B) Aspecto relativo (nn. 130-155).

CONCLUSIÓN (nn. 156-157).

## INTRODUCCION

*Sumario:* 1. La Signatura en el Código de Derecho Canónico (nn. 1-7).—2. La Signatura renovada por Pablo VI: a) Las innovaciones (n. 8).—b) La ley propia de la Signatura (nn. 9-12).—3. División del presente estudio (n. 13).

### 1. *La Signatura Apostólica en el Código de Derecho Canónico.*

1. El Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, cuya naturaleza, competencia y procedimientos se describen sumariamente en el Código de D. C., can. 1602-1605, es prácticamente el mismo Tribunal creado por San Pío X y reformado por Benedicto XV<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> a) Los orígenes de la *Signatura Apostólica* se remontan al s. XIII. En el pontificado de Inocencio III, los Notarios de la Cancillería Apostólica daban cuenta al Papa por escrito (*referebant*) de las peticiones que le dirigían los fieles; y el mismo Papa respondía escribiendo de su propia mano una determinada sigla o señal (*signum*), que, con el correr del tiempo quedó substituida por estas o semejantes fórmulas: *fiat, fiat ut petitur, fiat et dispensamus*, etc. Bajo Inocencio IV (1243-1254) estos No-